

Secretaría. - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Pensilvania, Caldas, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). A Despacho el expediente del proceso ejecutivo hipotecario de mínima cuantía, radicado bajo el No. 2018-00094, con la constancia que no se tiene certeza si la autoridad comisionada ya realizó la diligencia de secuestro del predio rural, con folio **Nro. 114-20095**, de propiedad del demandado **NODIER GONZÁLEZ JIMÉNEZ**, ordenado dentro del proceso referenciado. A Despacho el 08-11-2021.



OMAIRA TORO GARCÍA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Pensilvania – Caldas, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia de secretaria que antecede, dentro del proceso ejecutivo hipotecario de mínima cuantía, iniciado por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, en contra de **NODIER GONZÁLEZ JIMÉNEZ**, radicado bajo el No. 2018-00094, y como no se tiene certeza si el Inspector de Policía de este Municipio ya realizó la diligencia de secuestro de un bien rural con folio **Nro. 114-20095**, propiedad del demandado **GONZÁLEZ JIMÉNEZ**, que estaba programada para el día 07 de octubre de 2021. Se dispone **REQUERIR** a dicha autoridad a fin de que en el término de **UN (1) DÍA** informe si ya se realizó la diligencia aludida.

Expídase el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
J U E Z

Notificación en el Estado Nro. 147
Fecha 10 de noviembre de 2021
Secretaria: _____
OMAIRA TORO GARCÍA

Firmado Por:

Jenny Carolina Quintero Arango
Juez Municipal
Juzgado Municipal

**Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cca55806304ff0b4b50eb3efc0061d5a3296b74b9a6b46db267eefe8bb546b0c**
Documento generado en 09/11/2021 10:32:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>